



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000019 DE 1.9

(27 FEB. 2002)

"Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta Chaparral - Rioblanco y viceversa, a la Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Ltda.. "Cointrasur."

**LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 101 de 2000, y 171 de 2001, 540 del 28 de marzo de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Representante legal de la Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Ltda.. Cointrasur con radicado 07750 de Febrero 5 de 2002, solicitó ante la Dirección Territorial Tolima el Cambio de grupo de los vehículos autorizados en la Ruta Chaparral - Rioblanco y viceversa autorizadas en la clase de vehículo Bus Grupo C.

Que la dirección General del INTRA mediante Resolución 00731 de febrero 7 de 1992, autorizó los siguientes horarios a la empresa Cointrasur en la ruta Chaparral - Rioblanco Así:

Saliendo de Chaparral: 04:00 - 05:00 - 07:00 - 08:30 - 10:30 - 11:30 - 14:30 - 15:00 16:00 - 18:00.

Saliendo De Rioblanco: 02:30 - 04:30 - 06:00 - 07:00 - 08:30 - 10:00 - 11:30 - 13:00 - 14:30 - 15:00 - 16:00 - 18:00.

Características del Servicio:

Clase de vehículo : Bus
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

Que el Artículo 50 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001 asigna la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio en los siguientes grupos:

GRUPO A	:	4 A 9	PASAJEROS
GRUPO B	:	10 A 19	PASAJEROS
GRUPO C	:	MAS DE 19	PASAJEROS

Que el mismo artículo establece que para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia:

Del Grupo C al Grupo B o del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente será de uno a uno.

"Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta Chaparral - Rioblanco y viceversa, a la Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Ltda.. "Cointrasur."

Que con estudio Técnico No. 007 de Febrero 14 de 2002, el funcionario Alvaro Monroy Callejas analizó y verificó la solicitud de cambio de grupo del C al B recomendando autorizar el cambio de grupo solicitado.

Que el Artículo segundo del Decreto 540 de 2000, Faculta a la Dirección Territorial para fijar la capacidad Transportadora de las empresas de Transporte de Pasajeros y Mixto por carretera con rutas origen destino dentro de su jurisdicción.

Que en merito a lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta Chaparral - Rioblanco y Viceversa a la Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Ltda.. "Cointrasur" Del Grupo C al B.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo segundo de la Resolución 000393 de Octubre 31 de 2001 en cuanto a la capacidad transportadora la cual queda así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAP. MINIMA	CAP. MÁXIMA
Grupo B Microbús - Vans	9	14
Grupo C Buses - Busetas	75	91

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Transito Terrestre Automotor de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

27 FEB. 2002


AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima

Proyecto: Alvaro Monroy Callejas

Reviso: 
Liz Yaneith Zabaleta B.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

Fecha: 07 de Marzo de 2002
En la fecha notifico personalmente al señor Fredy Rubio Hernandez

En su calidad de: Representante legal
De la empresa: COINTRASUR SDO

La anterior providencia, advirtiéndole que contra ella Si X X No _____
Preceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa _____

Impuesto, firma manifestando que Recebo a tercio
de los de los de los

EL NOTIFICADO: _____
C.C. No 79'303359 de Wolfe
EL FUNCIONARIO: Juan Carlos Sabala B

El presente documento es válido en todo el territorio nacional.

Se notifica a la persona o entidad mencionada en el presente documento.

Se notifica a la persona o entidad mencionada en el presente documento.

Se notifica a la persona o entidad mencionada en el presente documento.

Se notifica a la persona o entidad mencionada en el presente documento.

Se notifica a la persona o entidad mencionada en el presente documento.

Se notifica a la persona o entidad mencionada en el presente documento.